

**MAT: APRUEBA CONVENIO PROGRAMA PRO EMPLEO 2018: LINEA DE INVERSION EN LA COMUNIDAD. JORNADA COMPLETA.**

Monte Patria, 27 de junio del 2018.-

**DECRETO ALCALDICIO N° 10.104**

**VISTOS:**

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción del Alcalde y Concejales periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.913, del 06 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.
- El Convenio suscrito con fecha 10 de mayo de 2018, entre la Intendencia de la Región de Coquimbo y la Municipalidad de Monte Patria, Proyecto: "Labores en la comunidad de Aseo y Trabajos Administrativos de Monte Patria Jornada Completa, Mes de Abril 2018".
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo;
- Resolución exenta N° 809, de fecha 11 de mayo de 2018, que aprueba convenio de transferencias que indica, de la Intendencia Región de Coquimbo.

**CONSIDERANDO:**

1. Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, para el cumplimiento de sus funciones, las municipalidades podrán celebrar convenios con otros órganos de la Administración del Estado en las condiciones que señale la ley respectiva, sin alterar las atribuciones y funciones que corresponden a los municipios.
2. Que en virtud del convenio suscrito entre la Intendencia de la Región de Coquimbo y el Municipio, señalado en los vistos, el municipio (Ejecutor) se obliga a ejecutar el Proyecto: "Labores en la comunidad de Aseo y Trabajos Administrativos de Monte Patria, Jornada Completa, Mes de Abril 2018", contratando para ello a 02 beneficiarios/as en jornada laboral completa, por 1 mes de ejecución, desde el 09 al 30 de Abril de 2018, a excepción de las beneficiarias con fuero materno, quienes desempeñaran sus funciones desde el día 1 al 30 de abril.

**DECRETO:**

- 1.- **APRUÉBASE** el Convenio suscrito con fecha 10 de mayo de 2018, entre la Intendencia de la Región de Coquimbo, representada por su Intendenta, Sra. Lucia Pinto Ramírez y la Municipalidad de Monte Patria, representada por su Alcalde, Sr. Camilo Ossandón Espinoza, denominado Proyecto: "Labores en la comunidad de Aseo y Trabajos Administrativos de Monte Patria, Jornada Completa, Mes de Abril.
- 2.- **ESTABLÉZCASE** que la Intendencia de la Región de Coquimbo, financiará el citado proyecto por un monto \$ 694.644 (seiscientos noventa y cuatro mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos), encomendado en su administración a la Municipalidad de Monte Patria.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que importa el referido convenio a la cuenta N° 114.05.01.120 "Pro-empleo Mejoramiento Mantenimiento y Aseo de espacios Municipalidad Monte Patria".
- 4.- **ESTABLÉZCASE** que los demás derechos, obligaciones y/o condiciones, se encuentran establecidas en el convenio que por este acto se aprueba

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**



*Pablo Barrantes Diaz*  
SECRETARIO MUNICIPAL



CAMILO OSSANDON ESPINOZA  
ALCALDE

CVOE/JGZ/jgz  
- Dirección de Administración y Finanzas  
- Secretaría Municipal (Oficina de Partes)  
- Archivo Dirección Jurídica

